



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 04 de Febrero de 2009.

DECRETO EXENTO N° 362 /

VISTOS

1.- Decreto Exento N° 207, de fecha 14 de Enero del año 2009, que aprueba modificación de convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Parral, para implementación del Programa "Conace previene a la Comuna", desarrollado por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes. CONACE

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

APRUEBASE, la Modificación reconvenio, sancionado por el Ministerio del Interior mediante decreto exento N° 207 de fecha 14 de Enero del año 2009, que modifica el convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Parral, para implementación del Programa "Conace previene a la Comuna", desarrollado por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes. CONACE.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



TUE/ARC/PAH/rsm

DISTRIBUCION

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Dirección Control
3. Dirección Jurídico
- 4.- DIDECO
4. Of. Partes